

**DIRECTOR/A NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO - SERNATUR
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
I NIVEL JERÁRQUICO**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN DEL
CARGO**

A el/la Director/a Nacional del Servicio Nacional de Turismo le corresponde promover y gestionar el desarrollo y sustentabilidad de la actividad turística de Chile, implementando la política nacional en esta materia, para consolidar la oferta y demanda turística en el país y facilitar la accesibilidad al turismo nacional e internacional.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de Acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional mínima de 5 años;
o
Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, más grado académico de Magíster o superior, y experiencia profesional mínima de 5 años.

Fuente: Artículo 2º, del DFL N° 1, de 01 de febrero de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión Institucional

“Ejecutar planes y/o programas basados en la Política Nacional de Turismo, impulsando el desarrollo sustentable de la actividad turística, incentivando la especialización, calidad y competitividad de la industria turística, y promocionando los destinos y atractivos turísticos nacionales, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país”.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Ejecutar acciones de promoción y difusión de los productos y destinos turísticos del país, a través de la participación y acción coordinada de los actores públicos y privados, para generar crecimiento en la industria turística.
2. Promover la competitividad de la industria turística, formalizando la oferta e incorporando estándares de calidad, seguridad y sustentabilidad.
3. Fortalecer los programas de turismo social para reducir la estacionalidad de la industria y promover el desarrollo regional y local.
4. Ejecutar acciones orientadas al desarrollo y posicionamiento de destinos/productos para generar una oferta turística país integrada, especializada, diversa y sustentable.
5. Desarrollar y especializar al capital humano en el sector turístico como factor estratégico para el logro de objetivos de competitividad y diferenciación.

Productos Estratégicos

1. Información sectorial: Diseño, elaboración, publicación y/o difusión de información turística general y especializada relacionada con el sector turismo a través de los distintos espacios de atención.
2. Promoción y difusión de los productos y destinos turísticos: Diseño e implementación de los planes de marketing y promoción de los productos destinos turísticos, a través de distintos canales de comunicación de la oferta turística chilena.
3. Programas de turismo social: Ejecución de programas para el desarrollo de la oferta turística regional y quiebre estacional, que facilita el acceso de distintos segmentos de la población al turismo.
4. Desarrollo sustentable de la oferta turística: Incentivar el desarrollo turístico sustentable de los destinos turísticos del país, y apoyar técnicamente a través de instrumentos de gestión y de la coordinación público privado.
5. Sistema de clasificación, calidad y seguridad de los prestadores de servicios turísticos: El Sistema comprende el registro de los prestadores de servicios turísticos agrupados por tipo, de acuerdo a las definiciones establecidas en el Decreto N°222, y la constatación del cumplimiento de estándares de calidad y seguridad estipulados en el reglamento y en las normas de calidad turística, además de la inspección a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Adicionalmente, el Sello de Sustentabilidad distingue las empresas que demuestren prácticas sustentables. Apoyo empresarial tiene como objetivo generar incentivos, beneficios y herramientas para los empresarios

formalizados y los que cuenten con la certificación de calidad y la distinción de sustentabilidad.

6. Capital Humano: Se refiere a mejorar la calidad del capital humano en el sector turístico como factor estratégico para el logro de objetivos de competitividad y diferenciación. Para esto, por un lado se enfocará en la coordinación, articulación y vinculación de los agentes públicos y privados relacionados con la educación. Por otro, lado, se transfieren y difunden conocimientos a el capital humano asociado a empresas, coordinador municipal y comunidad.

Clientes Institucionales

1. Visitantes nacionales.
2. Visitantes extranjeros/as.
3. Prestadores de servicios turísticos.
4. Inversionistas del sector turismo.
5. Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y liceos polivalentes que imparten carreras de turismo a nivel nacional
6. Estudiantes en enseñanza media de centros educativos municipalizados y particulares subvencionados de régimen diurno, cuyos establecimientos cuenten con puntaje IVE-SINAE, por el Programa Vacaciones Gira de Estudios.
7. Organismos internacionales, como la Organización Mundial de Turismo, la Organización Internacional de Turismo Social, la OCDE, entre otros.
8. Gremios del sector turístico.
9. Adultos/as Mayores.
10. Personas con capacidad disminuida mayores de 18 años (según encuesta Casen 2006).
11. Municipalidades, a través de los Programas Vacaciones Tercera Edad y Programa de Turismo Social. En el caso del Programa Vacaciones Gira de Estudios, la relación se realiza para efectos de difusión.

2.2 DESAFÍOS GUBERNAMENTALES ACTUALES PARA EL SERVICIO

Los desafíos gubernamentales actuales para el Servicio Nacional de Turismo son:

1. Desarrollar del Plan de Desarrollo Turístico Sustentable, el cual busca duplicar los recursos destinados a promoción nacional e internacional.
2. Reforzar el Programa de Vacaciones Tercera Edad, el Programa Gira de Estudios y desarrollar el Programa Turismo Familiar, los cuales buscan el impulso al sector turístico y además son un paso en materia de equidad y mejor calidad de vida.
3. Fomentar líneas estratégicas que garanticen un crecimiento turístico basado en la sustentabilidad, protegiendo el medio ambiente.
4. Alinear los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del sector turismo a los objetivos estratégicos de la institución y las regiones.
5. Potenciar el desarrollo turístico sustentable en áreas Silvestres Protegidas del Estado, a través de un sistema que incentive el desarrollo del turismo en esta área, actuando en colaboración con los ministerios de Medio Ambiente, Agricultura (CONAF) y Bienes Nacionales, generando mecanismos para que operadores de turismo y los organismos del Estado efectivamente realicen una labor de calidad, sustentable y atractiva turísticamente.
6. Avanzar en el establecimiento de Zonas de Interés Turístico (ZOIT), lo que permitirá coordinar programas e instrumentos públicos de fomento que aseguren la valoración y conservación del patrimonio natural y/o cultural presente y su posterior implementación con fines turísticos. Esta actividad busca que las comunidades locales ejerzan un rol más activo en la creación de una oferta turística atractiva y, al mismo tiempo, para que los canales de distribución y viajeros se interesen en conocerlas a través de rutas o programas donde se mezclen los recursos turísticos más tradicionales y conocidos con los nuevos elementos de la oferta cultural.
7. Facilitar el acceso a instrumentos de fomento a la inversión turística principalmente a la micro y pequeña empresa a través de la creación del Fondo Nacional para el Fomento del Turismo, orientado a financiar actividades que potencien su desarrollo, incluyendo la capacitación, la promoción y la innovación.
8. Realizar un programa de liderazgo orientado a fortalecer la calidad de los recursos humanos que trabajan en el sector.
9. Potenciar la articulación turística latinoamericana, aprovechando las sinergias y economías de escala destinadas a atraer a turistas internacionales. Fortaleciendo el marketing internacional, considerando las particularidades e intereses de los visitantes internacionales y aprovechando las tecnologías digitales que permiten organizar viajes sin intermediarios.

2.3 CONTEXTO EXTERNO DEL SERVICIO

Al exterior del Servicio se relaciona con organismos gubernamentales, como: el Ministerio de Economía y sus servicios relacionados; Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior; Ministerio de Obras Públicas; y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Consejo de Monumentos Nacionales, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Cultura, Gobiernos Regionales, Municipios, Secretarías Regionales Ministeriales, Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), Corporación Nacional Forestal (CONAF), Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Programa de Fomento a las Exportaciones Chilenas Prochile, entre otros; con el objeto de dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos turísticos.

También se relaciona con organizaciones del ámbito privado, tales como asociaciones gremiales relacionadas con el sector turismo, academias, entre otros con quiénes interactúa.

2.4 CONTEXTO INTERNO DEL SERVICIO

Actualmente el Servicio Nacional de Turismo, se encuentra trabajando en el Plan de acción 2015-2018, para dar un impulso sustantivo al sector y posicionar a Chile como destino turístico sustentable de nivel internacional, mediante el desarrollo de una oferta turística país especializada, diversa, de calidad y sustentable. Con el fin de fortalecer el turismo interno y capturar mercados internacionales de alto gasto y de esta manera de incrementar los ingresos al país, provenientes del turismo.

De esta manera dar cumplimiento al Programa de Gobierno:

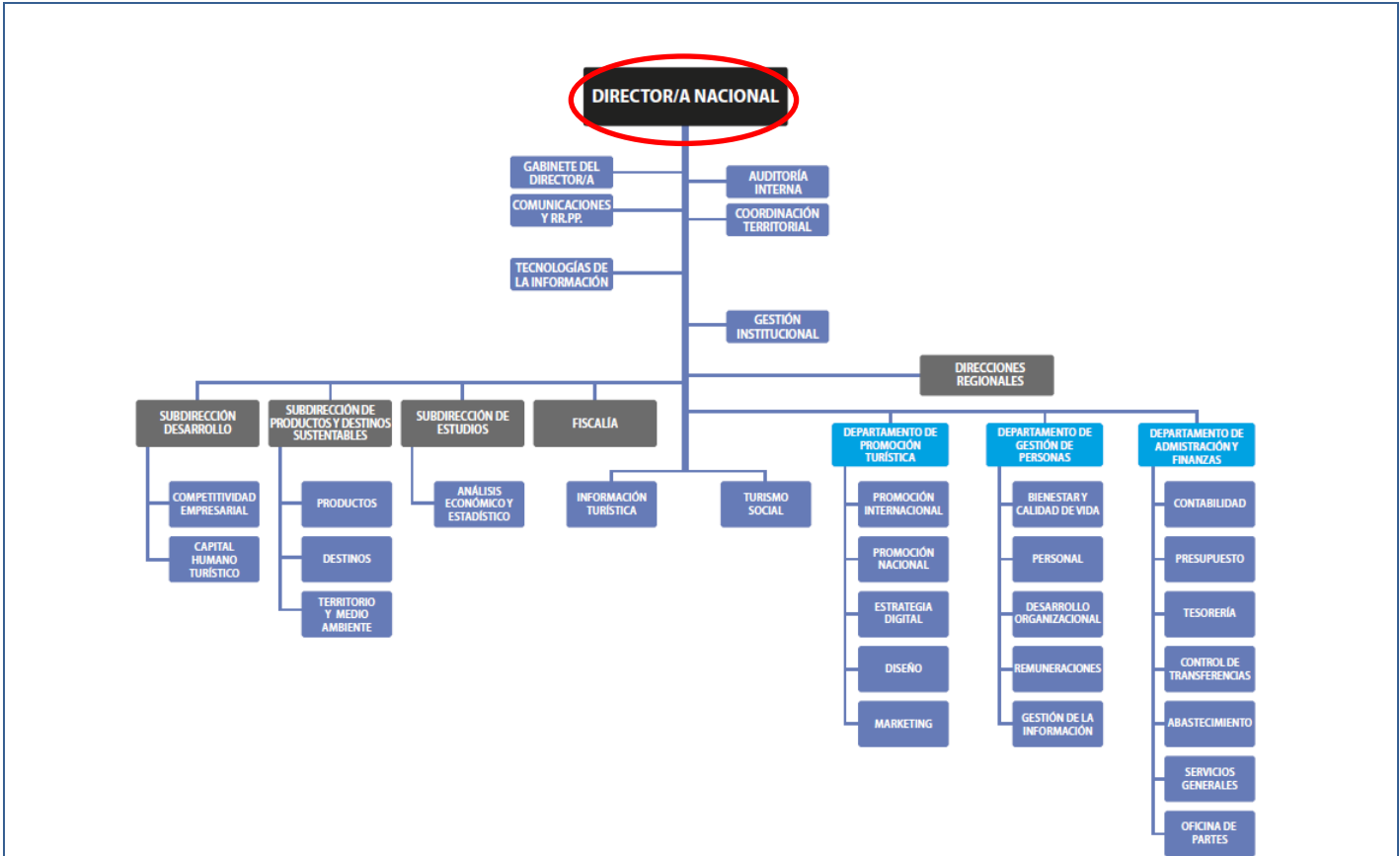
- Potenciar el desarrollo turístico sustentable en áreas Silvestres Protegidas del Estado.
- Impulsar la oferta y promoción de la oferta turística con elementos culturales.
- Facilitar el acceso expedito a instrumentos de fomento a la inversión turística.
- Aumentar la cobertura de Programas Sociales y crear un nuevo Programa de Vacaciones Familiares.

Asimismo incorporar los desafíos a la:

1. Agenda de "Productividad, innovación y crecimiento": creando programas Estratégicos para el Desarrollo, con el fin de impulsar la productividad y diversificación productiva del país; Implementando el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable que permitirá posicionar a Chile como un polo de atracción turística de nivel mundial.
2. Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (PNDTS), al impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante acciones en destinos turísticos priorizados del país, que permitan su reconocimiento interno como sector económico relevante y mejoren la posición competitiva de Chile.

Finalmente, para dar soporte institucional al cumplimiento del plan de acción de SERNATUR, se hace necesario orientar la estructura orgánica y funcional del Servicio a la misión propia de él, para lograr un adecuado cumplimiento de las metas institucionales, velando además por un adecuado clima laboral interno.

2.5
ORGANIGRAMA DEL SERVICIO



Los cargos que se relacionan directamente con el Director/a Nacional son los siguientes:

Subdirección de Desarrollo: Es el área a través de la cual se busca posicionar a Chile como un destino de categoría mundial, mejorando la competitividad de la industria del turismo, a través de la formalización y mejoramiento de los niveles de calidad y sustentabilidad en los prestadores de servicios turísticos, así como también fortaleciendo el capital humano turístico.

Subdirección de Productos Sustentables y Destinos Sustentables: Es el área a través de la cual se busca diversificar y especializar la oferta país de productos y destinos turísticos, para capturar mercados de alto gasto, impulsando el desarrollo de productos turísticos de intereses especiales y el desarrollo sustentable de los destinos turísticos.

Subdirección de Estudios: Es el área a través de la cual se genera información cuantitativa y cualitativa que permite establecer el estado de situación y potencialidades del turismo receptivo, emisoro e interno, entre otros. Además, el objetivo es contribuir a disminuir las brechas de información relacionadas con el funcionamiento y desarrollo integral del sector, a fin de fomentar y promover el desarrollo sustentable de la actividad turística, mediante la generación, administración y difusión de información.

Fiscalía: Tiene por misión fundamental asesorar y generar los medios y condiciones necesarias para velar por la juridicidad y legalidad de los actos ejecutados por la institución, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Direcciones Regionales: Funcionan en cada una de las Regiones en que está dividido el país y ejercen las funciones propias del Servicio en el ámbito de su competencia normativa y territorial.

Departamento de Promoción Turística: Lleva a cabo toda la acción de diseño e implementación de acciones de posicionamiento de la oferta turística nacional, como asimismo asesora en materia de promoción a los programas que se mantienen tanto a nivel nacional como internacional.

Departamento de Gestión de Personas: Tiene como objetivo principal diseñar y aplicar una estrategia eficaz y eficiente de gestión de personas destinada a la promoción del óptimo desempeño y la satisfacción laboral, asesorando estratégicamente a las autoridades en materias propias de su función.

Departamento de Administración y Finanzas: Es el área de soporte transversal a la institución a través de la cual el Servicio realiza y desarrolla la gestión financiera y administrativa.

2.6 DIMENSIONES DEL SERVICIO

2.6.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	297
Dotación de Planta	36
Dotación a Contrata	261
Personal a Honorarios	183

*La cantidad de Personal a Honorarios, no considera los contratos a honorarios para la ejecución de los F.N.D.R. ni otros proyectos en las regiones del país.

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Corriente	\$28.025.668.000.-
Presupuesto de Inversión	\$352.611.000.-

*El Presupuesto corriente, no considera los montos de ejecución de F.N.D.R. ni otros proyectos en las regiones del país, que considera 71 iniciativas.

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

El Servicio Nacional de Turismo tiene presencia en las 15 regiones del país, a través de las Direcciones Regionales de Turismo. SERNATUR, además cuenta con oficinas locales en San Pedro de Atacama, Isla de Pascua, Chillán, Los Ángeles, Arauco, La Unión, Osorno, Chiloé, Palena y Puerto Natales. La Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo, está ubicada en la ciudad de Santiago.

2.7 CARGOS DEL SERVICIO ADSCRITOS AL SISTEMA DE ADP

Los cargos que actualmente están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional
- Subdirector/a de Desarrollo
- Subdirector/a de Estudios
- Subdirector/a de Productos y Destinos Sustentables
- Fiscal
- 15 Directores/as Regionales

III. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Director/a Nacional del Servicio Nacional de Turismo, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Implementar y coordinar de manera efectiva los planes y programas de desarrollo turístico nacional, en conformidad con la política y planes nacionales de desarrollo definidos por la Autoridad.
2. Promover y gestionar alianzas o clúster público-privado impulsando el turismo interno y receptivo.
3. Potenciar la captación de nuevos segmentos de mercado capaces de acelerar el crecimiento turístico, reducir la estacionalidad de la actividad, desconcentrar territorialmente la oferta y potenciar la competitividad empresarial regional y nacional.
4. Garantizar el acceso a la información con oportunidad y calidad, para contribuir a la orientación de la demanda y al desarrollo de la industria.
5. Desarrollar análisis y/o estudios que permitan contar con información pertinente que faciliten la toma de decisiones del sector público-privado.
6. Fomentar la competitividad, calidad y transparencia del mercado turístico para el beneficio de los turistas nacionales y extranjeros, de los prestadores de servicios turísticos, comunidades locales y al país en su conjunto.
7. Impulsar los programas de turismo social para contribuir al desarrollo de la actividad turística, incrementar el acceso de la población al turismo y la creación de nuevos destinos.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Ejecutar las acciones vinculadas a la Política Nacional de Turismo, para el fortalecimiento de la oferta y demanda turística nacional.</p>	<p>1.1 Evaluar y actualizar la estrategia de promoción y marketing de Turismo Receptivo para incrementar la demanda de turistas nacionales.</p> <p>1.2 Aumentar el número de turistas extranjeros en conformidad a los objetivos estratégicos de la institución.</p> <p>1.3 Impulsar la oferta de destinos turísticos nacionales, fomentando el desarrollo de acuerdo a los estándares de calidad turística y el uso sustentable de la actividad turística.</p>
<p>2. Fortalecer el sistema de calidad y certificación para los prestadores y operadores de servicios turísticos que permita mejorar la competitividad del sector.</p>	<p>2.1 Promover y aumentar los servicios con sello de calidad turística.</p> <p>2.2 Velar por el debido uso del sello de calidad turística y el cumplimiento de las disposiciones legales referentes al Sistema por parte de los prestadores de servicios turísticos.</p> <p>2.3 Participar en el proceso de normalización en conjunto con la industria y revisar las normas técnicas de calidad turística.</p>
<p>3. Mejorar el sistema de coordinación de los FNDR del sector turismo, para alinear los fondos públicos, a los objetivos estratégicos de las regiones y del servicio, de acuerdo a los lineamientos del sector.</p>	<p>3.1 Diseñar y coordinar, mediante un sistema de gestión de proyectos, la interacción de los fondos públicos regionales con los intereses del sector.</p> <p>3.2 Crear un Sistema Financiero y de control de los Fondos Públicos que se gestionan en regiones.</p>
<p>4. Fortalecer los programas Sociales del Servicio, incorporando nuevos destinos y ampliando la cobertura de beneficiarios, con la finalidad de contribuir al quiebre de la estacionalidad.</p>	<p>4.1 Ejecutar el programa vacaciones familiares.</p> <p>4.2 Aumentar los beneficiarios viajados a través de los programas Sociales (vacaciones tercera edad, gira de estudios y turismo mujer).</p>
<p>5. Optimizar la gestión financiera y de personas, que facilite el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Servicio.</p>	<p>5.1 Diseñar e implementar mejoras de control de las áreas financieras.</p> <p>5.2 Diseñar y ejecutar un plan de acción para fortalecer la gestión de personas a nivel institucional.</p>

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal con la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos institucionales; facilitando además, el acceso a la información pública.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO ¹

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de las personas y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹ Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2 ATRIBUTOS DEL CARGO

ATRIBUTOS	PONDERADOR
<p>A1. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y analizar las señales sociales, políticas, económicas, ambientales, tecnológicas, culturales y de política pública, del entorno global y local e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional.</p> <p>Habilidad para aplicar una visión global de su rol y de la institución, así como incorporarla en el desarrollo del sector y del país.</p>	15%
<p>A2. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS Es altamente deseable poseer experiencia en materias relacionadas a la implementación y/o gestión de programas y/o proyectos similares a las materias del Servicio tales como desarrollo económico local, desarrollo sustentable y/o gestión de instrumentos de fomento.</p> <p>Adicionalmente, se valorará tener experiencia en el ámbito turístico y/o en el diseño de políticas públicas relacionadas con el fomento y turismo.</p> <p>Deseable poseer manejo del idioma inglés a nivel intermedio.</p> <p>Se valorará contar con experiencia de a lo menos 3 años en cargos de dirección y/o gerencia y/o jefatura y/o coordinación de equipos de trabajo.</p>	10%
<p>A3. GESTIÓN Y LOGRO Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones del Servicio Nacional de Turismo.</p> <p>Habilidad para evaluar, monitorear y controlar los procesos establecidos, aportando en la mejora continua de la organización.</p>	20%
<p>A4. LIDERAZGO EXTERNO Y ARTICULACIÓN DE REDES Capacidad para generar compromiso y respaldo para el logro de los desafíos, gestionando las variables y relaciones del entorno, que le proporcionen viabilidad y legitimidad en sus funciones.</p> <p>Habilidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y para lograr resultados interinstitucionales.</p>	20%
<p>A5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, riesgo y conflictos, tanto en sus dimensiones internas como externas a la organización, y al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.</p>	15%
<p>A6. LIDERAZGO INTERNO Y GESTIÓN DE PERSONAS Capacidad para entender la contribución de las personas a los resultados de la gestión institucional. Es capaz de transmitir orientaciones, valores y motivaciones, conformando equipos de alto desempeño, posibilitando el desarrollo del talento y generando cohesión y espíritu de equipo.</p> <p>Asegura que en la institución que dirige, prevalezcan el buen trato y condiciones laborales dignas, promoviendo buenas prácticas laborales.</p>	10%
<p>A7. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD Capacidad para proyectar la institución y enfrentar nuevos desafíos, transformando en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporando en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas visiones y prácticas; evaluando y asumiendo riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.</p>	10%
TOTAL	100%

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	296
Presupuesto que administra	\$ 28.378.279.000.-

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del/a Director/a Nacional está compuesto:

El/La Subdirector/a de Productos y Destinos Sustentables: La Subdirección de Productos y Destinos Sustentables, tiene la misión de velar por el eficiente desarrollo de la actividad turística en el país y busca diversificar y especializar la oferta país de productos y destinos turísticos, para capturar mercados de alto gasto, impulsando el desarrollo sustentable de los destinos turísticos.

El/La Subdirector/a de Desarrollo: La Subdirección de Desarrollo es el área a través de la cual el Servicio Nacional de Turismo ejerce las funciones de planificación y fomento de la actividad turística nacional, desarrollo de nuevas líneas de trabajo con el objeto de mejorar la competitividad de la industria.

El/La Subdirector/a de Estudios: La Subdirección de Estudios es la Unidad a través de la cual el Servicio Nacional de Turismo genera información cuantitativa y cualitativa que permite establecer el estado de situación y potencialidades del turismo receptivo, emisoro e interno. Además, cumple con las funciones de fomentar y promover el desarrollo sustentable del turismo a escala nacional, gestionando, apoyando y promoviendo procesos e iniciativas de ordenamiento territorial y medio ambiental.

El/La Fiscal: La Fiscalía tiene por misión fundamental velar por la legalidad de los actos ejecutados por el Servicio Nacional de Turismo.

El/La Jefa del Departamento de Administración y Finanzas: Es la jefatura de unidad a través de la cual el Servicio realiza la gestión administrativa, financiera y de tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Turismo.

El/La Jefa del Departamento de Promoción Turística: Es la jefatura de unidad a través de la cual lleva a cabo toda la acción de diseño e implementación de acciones de posicionamiento de la oferta turística nacional, como asimismo asesora en materia de promoción a los programas que se mantienen tanto a nivel nacional como internacional.

El/La Jefa del Departamento de Gestión de Personas: Es la jefatura de unidad a través de la cual se diseña y aplica una estrategia eficaz y eficiente de gestión de personas destinada a la promoción del óptimo desempeño y la satisfacción laboral, asesorando estratégicamente a las autoridades en materias propias de su función.

Además trabaja directamente con el Gabinete, las áreas de Gestión, Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, Auditoría Interna, Comunicaciones y Relaciones Públicas, Coordinación de regiones, así como con las Direcciones Regionales.

**5.3
CLIENTES
INTERNOS ,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES**

El cargo de Director/a de SERNATUR se relaciona directamente con el/la Ministro/a del ramo y con el/la Subsecretario/a, siendo un cargo de estrecha vinculación con la autoridad competente y por tanto, el principal cliente interno.

Los principales clientes externo del/a Director/a Nacional de SERNATUR son:

- La población beneficiaria del Servicio reflejado en el turista nacional y extranjero.
- CONAF, CONADI, Programa Orígenes, INDAP, SERCOTEC, CORFO, SENCE, Programa Chilecalifica, FOSIS, Prochile, Fundación Imagen de Chile entre otros, con quienes ejerce una coordinación con el objeto de dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos turísticos.
- Ministerio de Educación, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional del Adulto Mayor e Instituto de Normalización Previsional, entre otros, para el desarrollo de los programas de turismo social.
- Grandes, medianas, pequeñas y micro empresas turísticas y por gremios relacionados al sector como: asociación de hotelería, operadores, guías y algunos productos específicos (como cruceros, viñas, congresos), entre otros.

5.4 RENTA

El cargo corresponde a un grado **2°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **73%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.029.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 73%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.117.109.-	\$2.275.490.-	\$5.392.599.-	\$ 4.371.070.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.845.203.-	\$3.536.998.-	\$8.382.201.-	\$ 6.393.183.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$5.045.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$3.102.932.-	\$2.265.141.-	\$5.368.073.-	\$4.354.000.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.831.026.-	\$3.526.649.-	\$8.357.675.-	\$6.379.866.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$5.029.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- El convenio de desempeño es un instrumento de gestión que orienta al alto directivo público en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos estratégicos de gestión por los cuales éste será retroalimentado y evaluado anualmente y al término de su período de desempeño (Artículo 2º, Decreto 172).
- El convenio de desempeño se suscribe y es firmado con su superior jerárquico, teniendo un plazo máximo de 3 meses contados desde la fecha de su nombramiento.
- El convenio de desempeño refleja:
 - Funciones estratégicas del cargo, asimismo, desafíos y lineamientos para el periodo, contenidas en el perfil de selección.
 - Objetivos relacionados con la gestión de personas de la institución.
 - Objetivos Operacionales de disciplina financiera, relacionados con mejorar la calidad del gasto, como también, desempeño de la institución hacia el usuario final, beneficiario y/o cliente y finalmente el cumplimiento de los mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional y/o colectivo.
- El/la directivo/a deberá informar anualmente a su superior jerárquico del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio de desempeño.
- El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del/la directivo/a en el año siguiente de gestión (Artículos sexagésimo primero y siguientes de la Ley N° 19.882)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.

- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- Los altos directivos públicos, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- De igual modo, los altos directivos públicos, deberán dar estricto cumplimiento a las normas sobre Declaración de Intereses y de Patrimonio, previstas en el párrafo 3°, del Título III de la Ley N° 18.575, entre los artículos 57 y 60 D.
- Los altos directivos públicos deberán dar estricto cumplimiento a las Instrucciones Presidenciales sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, contempladas en el Oficio del Gabinete Presidencial N° 001, de 26 de enero de 2015.
- El directivo nombrado deberá declarar, mediante declaración jurada simple, si cuenta con contrato vigente con proveedores o contratistas o con instituciones privadas que tengan convenios para ejecución de proyectos o que se le hayan otorgado transferencias por parte del Servicio Nacional de Turismo. Asimismo, con prestadores de servicios turísticos o cualquier otra actividad que implique tener interés en entidades de prestación de dichos servicios, cualquiera sea la jerarquía o dependencia de la persona.